

CONVALIDACIÓN DE CURSOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PASO 1



El estudiante puede solicitar asesoramiento del director de la EP para los cursos que podría presentar para convalidar y que no están contemplados en la tabla de equivalencia.



Director de la EP.

1
2
3

Listado de cursos que podrían convalidarse.

PASO 2



El estudiante presenta el trámite de convalidación por Mesa de Ayuda.

- ✓ Certificado de estudios
- ✓ Acta de grado o copia legalizada del título profesional, si no ingresó por la modalidad de graduados y titulados
- ✓ Sílabos visados si no existe tabla de equivalencia

Asistente de RAC verifica y registra el trámite, adjuntando las tablas de equivalencia de ser necesario, luego genera el expediente de convalidación.



PASO 3



El asistente de RAC envía el expediente a la EP.



EXPEDIENTE DE CONVALIDACIÓN

¿Es por tabla de equivalencia?

SI El asistente de RAC notifica al estudiante el resultado de la convalidación, ir al **Paso 6**.

NO El director de la EP designa a los docentes que evaluarán los sílabos.

PASO 4



El asistente de RAC envía por correo electrónico los sílabos a los docentes



El docente evalúa y registra respuesta



PASO 5



El asistente de RAC verifica respuesta de los docentes



El asistente de RAC notifica al estudiante el resultado de la convalidación.



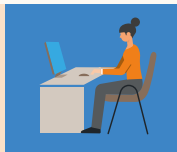
PASO 6



El estudiante paga en la tienda online por las convalidaciones y envía por Mesa de Ayuda el recibo al asistente de RAC



El asistente de RAC registra los cursos.



EP:
Escuela Profesional

RAC:
Oficina de Registros Académicos y Archivo Central

- Presentación de expedientes y regularización de cursos ya aprobados en procesos de convalidación anteriores:
- Regularización de convalidación por aprobación de prerrequisito:
- Regularización de convalidación por condicionamiento de matrícula: